

Anexo 3

Registros materiales de las PPECSCI
Brasil

Brasil / 1940 / Código penal / Ley 2.848 del 7 de diciembre

Art. / Apart.	Niños, niñas y adolescentes		Explotadores sexuales		Otros actores		Sentido diagnóstico
	Nominación		Nominación		Nominación		
	Tipo	#	Tipo	#	Tipo	#	
TÍTULO VI DOS CRIMES CONTRA OS COSTUMES. Capítulo I DOS CRIMES CONTRA A LIBERDADE SEXUAL. Estupro 213.	Mulher	1			Constreñir al acceso carnal		Mediante violencia o grave amenaza
Atentado violento ao pudor 214	Alguém	1			Constreñir a practicar o a permitir que se le practique acto libinoso distinto al acceso carnal		Mediante violencia o grave amenaza
Posse sexual mediante fraude 215	Mulher	2	Honesta		Acceso carnal		Mediante fraude
			Virgen, menor de 18 y mayor de 14 años				
Atentado ao pudor mediante fraude 216	Mulher	1	Honesta		Inducir a practicar o permitir que con ella se practique acto libidinoso distinto del acceso carnal		Mediante fraude
	Ofendida	1	Virgen, menor de 18 y mayor de 14 años				
Capítulo II DA SEDUÇÃO E DA CORRUPÇÃO DE MENORES. Sedução 217	Mulher	1	Virgen, menor de 18 y mayor de 14 años		Seducir y tener acceso carnal		Aprovechamiento de su inexperiencia y su justificable confianza
Corrupção de menores 218	Pessoa	1	Mayor de 14 y menor de 18 años		Corromper o facilitar la corrupción, practicando con ella acto libidinoso, o induciendo a practicarlo o a presenciarlo		Corrupción
							Inducción

Anexo 3

Registros materiales de las PPCESCI
Brasil

Capítulo III DO RAPTO. Rapto violento ou mediante fraude 219	Mulher	1	Honesta			Raptar para un fin libinoso				Mediante violencia, grave amenaza o fraude
Rapto consensual. 220	Raptada	1	Mayor de 14 y menor de 21 años			Rapto				Con consentimiento
Diminuição de pena 221	Vítima	1		Agente	1	Rapto con fines de matrimonio Sin haber practicado un acto libidinoso, la restituye su libertad o la coloca en un lugar seguro a disposición de la familia.				
Concurso de rapto e outro crime 222	Raptada	1		Agente	1	Después del rapto, cometer otro crimen contra ella				
Capítulo IV DISPOSIÇÕES GERAIS. Formas qualificadas. 223			Lesión corporal de naturaleza grave							Derivación de la violencia
			Muerte							
Presunção de violência 224.	Vítima	1	No es mayor de 14 años							
			Es alienada o débil mental	Agente	1	Conocía esta circunstancia				
			No puede, por cualquier otra causa, ofrecer resistencia							
Ação penal. 225.	Vítima	1	No puede pagar las expensas del proceso				Padres de la víctima	1	No pueden pagar las expensas del proceso	
							Ministerio Público		Su acción depende de representación	
							Relación de patria potestad			Abuso de patria potestad

Anexo 3

Registros materiales de las PPCESCI
Brasil

				Padrastro	1					
				Tutor	1					
				Curador	1					
Aumento de pena 226.				Pessoas	1	Dos o más cometen el crimen				
	Vítima	1		Agente	2	Ascendiente, padre adoptivo, padrastro, hermano, tutor o curador, preceptor o empleador de la víctima, o, a cualquier otro título, tiene autoridad sobre ella.				Autoridad sobre la víctima
						Casado				
Capítulo V DO LENOCÍNIO E DO TRÁFICO DE MULHERES Mediação para servir a lascívia de outrem. 227.	Vítima	1	Mayor de 14 y menor de 18 años	Agente	1	Ascendiente, descendiente, marido, hermano, tutor o curador o persona a la que está confiada para fines de educación, tratamiento o guarda				
										Empleo de violencia, grave amenaza o fraude
										Con fines de lucro
Favorecimento da prostituição. 228	Alguém	1				Inducir o atraer a la prostitución, facilitarla o impedirle que la abandone				
						Si sus acciones encuadran en las del art. 227				Vínculos análogos a los del art. 227
										Empleo de violencia, grave amenaza o fraude
										Con fines de lucro

Anexo 3

Registros materiales de las PPCESCI

Brasil

Casa de prostituição 229					Mantener, por cuenta propia o de un tercero, casa de prostitución o un lugar destinado para encuentros con fines libidinosos, haya o no intento de lucro o mediación directa del propietario o gerente				
Rufianismo 230	Quem	1	Ejercer prostitución		Sacar provecho de la prostitución ajena, participando directamente de sus lucros o haciéndose mantener, en todo o en parte				
					Si sus acciones encuadran en las del art. 227				
									Empleo de violencia o grave amenaza
Tráfico de mulheres 231	Mulher	2	Ejercer prostitución		Promover o facilitar la entrada o salida al país para dicho ejercicio				
					Si sus acciones encuadran en las del art. 227				
									Empleo de violencia o grave amenaza
									Con fines de lucro
232									

Anexo 3

Registros materiales de las PPCESCI
Brasil

Sentido pronóstico
Prisión
Prisión
Prisión
Agravamiento de la pena
Prisión
Agravamiento de la pena
Prisión
Prisión

Anexo 3

Registros materiales de las PPCESCI
Brasil

Prisión	
Pena más baja de reclusión	
Disminución de pena	
Acumulación de penas (rapto y otro crimen)	
Prisión	
Agravamiento de la pena	
En los crímenes definidos en los capítulos anteriores, solamente se procede mediante queja.	
Se procede a la acción pública	

Anexo 3

Registros materiales de las PPCESCI
Brasil

Agravamiento de la pena
Prisión
Agravamiento de la pena
Prisión y multa
Prisión
Agravamiento de la pena
Agravamiento de la pena
Prisión y multa

Anexo 3

Registros materiales de las PPCESCI
Brasil

Prisión y multa
Prisión y multa
Agravamiento de la pena
Agravamiento de la pena y multa
Prisión
Agravamiento de la pena
Agravamiento de la pena
Prisión y multa
En los crímenes que aborda este capítulo se aplica lo dispuesto en los art. 223 y 224